



Declaración Política de seguridad
Anexo manual
Versión 1.1
Fecha 16/10/2018

CATALOGACIÓN DEL DOCUMENTO



1	Documento interno restringido para	Dirección	Administración	Comercial	Personal Lieres	Todo el personal
2	Documento externo adscrito a una oferta sujeta a un procedimiento de contratación pública					
3	Documento externo de propuesta técnica y/o económica para un cliente					
4	Documento externo de contrato de prestación de servicios					
5	Documento externo de acuerdo o convenio					
6	Otros documentos externos					

Nivel de seguridad del documento según parámetros	BAJO	MEDIO	ALTO
---	------	-------	------

DESTINATARIO/A DEL DOCUMENTO

Nombre o Razón Social	
Dirección	
Datos de Contacto	
Forma de Envío	

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Autor	Cambios realizados
1.0	13/03/2014		No se modifica el texto, a proposición de los auditores se sustrae la declaración del documento SGSI-01 Política.DOC, con el fin de facilitar su lectura y publicarlo en la web de Grupo Meana. Se trata como un anexo (ya que sigue estando dentro de SGSI-01)
1.0	Mayo de 2015	Isabel Casasola	Cambia la versión de la norma del encabezado, pero no otorga una nueva versión de doc ya que no cambia nada
1.1	16/10/2018	Isabel Casasola	Se cambia para adaptarlo a ENS
Realizado y Revisado por la Responsable de Sistemas de Gestión: Isabel Casasola			Aprobado Isidro Castro
 Firmado Isabel Casasola Fecha 16/10/2018			 Firmado Fecha 16/10/2018

AVISO LEGAL

La relación laboral del Personal Adscrito a Grupo Meana S.A., debe estar amparada por la suscripción por ambas partes de un acuerdo en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 del PE y del Consejo del 27/abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Por ello y para su cumplimiento se informa, que Responsable de los datos entregados directamente es GADD-Grupo Meana, S.A. que la finalidad del tratamiento de los posibles datos aquí contenidos Gestionar los datos del personal asociado a la empresa y su forma de pago y en nombre de la empresa tratamos la

información que nos facilita con el fin de Tratamiento de la información facilitada con los fines legítimos a una relación laboral conforme a la normativa en la materia.

Legitimación : Ejecución de un contrato laboral.

Por interés legítimo del Responsable o de un terceros

Destinatarios (de cesiones o transferencias): Encargados de tratamiento. CLOUD.y Asesoría laboral. Video vigilancia, vigilancia de la salud.

Derechos de las personas interesadas Acceder rectificar y suprimir los datos así como otros derechos, como se explica en la información adicional

Procedencia de los datos: Recogida de la persona interesada o suministrado por la persona jurídica.

Más información: <https://gmeana.com/politica-de-privacidad/>



INDICE

1.-	DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD.....	5
-----	---	----------

1.- DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD

La Dirección de GADD, es consciente de que la preservación de disponibilidad, integridad, autenticidad y confidencialidad de la información y los datos asociados a las actividades de gestión avanzada para el desarrollo digital y todas las herramientas que se desarrollen en el ámbito de Gadd en todas sus tareas de gestión, administración, desarrollo, mantenimiento y soporte, desarrollados en la sede de la empresa en Lieres, es un factor esencial del negocio.

A través de su Sistema de Gestión basado en la Normativa ISO 27001 y el *Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica*, la Dirección del GADD adquiere un compromiso firme de satisfacer los requisitos contractuales, legales y reglamentarios aplicables al negocio y de mejorar su eficacia de forma y planificada.

Este compromiso de la Dirección se articula mediante:

1. La participación de sus empleados y su influencia en sus respectivas áreas de responsabilidad.
2. El mantenimiento de las más estrictas normas éticas y profesionales, así como el empleo de códigos de buenas prácticas.
3. La dotación de los recursos humanos y materiales necesarios para su consecución, incluyendo la concienciación, el adiestramiento y la capacitación permanente del personal.
4. La asignación de funciones y responsabilidades específicas que permitan mantener los compromisos de Seguridad de la Información establecidos, así como la definición de roles de las personas responsables de la información, los servicios, los activos y la seguridad del Sistema, que vienen desarrollados en la política de seguridad.

Que se han designado personas para dichos roles a la luz del principio de «separación de funciones», existiendo un acta de cada uno de los nombramientos, así como la creación de herramientas de resolución de conflictos entre dichos responsables, asimismo, se ha constituido un Comité de Seguridad de la Información según dispone el ENS.

5. La identificación, análisis, tratamiento y reevaluación de los riesgos de seguridad de la información relacionados con sus servicios, sus activos y el negocio, mediante la aplicación de la metodología MAGERIT. Que se ha realizado un análisis de riesgos, y que se prevé su revisión y aprobación anual, o siempre que se den cambios sustanciales.
6. La definición de un sistema de gestión de la seguridad, documentado en el que se intentan definir y procedimentar todas aquellas tareas que interrelacionan con la información y con un proceso regular de aprobación por la dirección, para ello se han tenido en cuenta las recomendaciones de protección descritas en el anexo II del ENS, sobre Medidas de Seguridad, en función de las condiciones de aplicación en cada caso.
7. La gestión y el tratamiento responsable de los incidentes de seguridad de la información, previniendo su aparición o repetición.
8. La Revisión periódica y planificada del Sistema de Gestión, mediante auditorías, para incrementar su eficacia; mejorar la satisfacción de las partes interesadas; evaluar la eficacia y adecuación de esta Política; y establecer, seguir y revisar objetivos de seguridad de la información medibles y coherentes con la misma.

La Dirección GADD reconoce que para la consecución de este compromiso es imprescindible la aportación y participación del personal de la empresa, su conocimiento y entendimiento, su sensibilización hacia la excelencia en la preservación de la seguridad de la información, en la satisfacción de terceras partes, en la eficacia y **mejora continua** del Sistema de Gestión y en la consecución de los objetivos y metas

propuestos, por lo que difunde esta Declaración de la Política de Seguridad de la Información a todo el personal bajo su responsabilidad.

Grupo Meana, es una empresa que presta directamente servicios al Sector Público razón por la cual y en aras de completar su política de seguridad de la información, por ser esta junto con el personal sus principales activos, ha implementado y está en proceso de certificación de la Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad de “Sistema de información propiedad de GADD-Grupo Meana, S.A., para la consultoría, implantación, mantenimiento, soporte y desarrollo de software en modalidad Software como Servicio (SaaS) e instalación en cliente (on premise) para el sector público, en plataformas y servicios de administración electrónica, conforme a los requisitos del Real Decreto 3/2010 y de conformidad con la declaración de aplicabilidad vigente” en categoría MEDIA.

Fdo: Isidro Castro. Director ejecutivo Grupo Meana.

